



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3849/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
21/07/2025**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°36, 2024 de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°542/2023, que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario ALEXIS ENRIQUE GAJARDO VELÁSQUEZ, Profesional grado 9° EUS, Contrata, de la Unidad de Proyectos de Infraestructura, concurra a Copiapó para realizar visita de fiscalización por los trabajos de avance de obra de la Biblioteca Regional de Atacama.

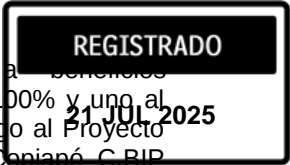
RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ALEXIS ENRIQUE GAJARDO VELÁSQUEZ, RUN N° 13217496-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 6 de agosto de 2025 y hasta el 7 de agosto de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Se solicita el pago de viáticos un día al 100% y uno al 40%, pago de pasajes aéreos, traslados y otros gastos con cargo al Proyecto de Inversión Mejoramiento Biblioteca Regional de Atacama, Copiapó C.BIP 40055306-0.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

